



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO
DTE:	EDGARDO CRESPO MENDOZA.
DDO:	ELVINA FRAGOSO MANJARRES Y OTRA.
RADICACIÓN	20001 31 03 003 2017-00150 00
FECHA:	TRES (03) DICIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Verificada la información de los depósitos judiciales que reposan en la cuenta de este despacho en el Banco Agrario de Colombia, se pudo observar que existen tres depósitos judiciales los cuales fueron descontados a la demandada ELVINA ELENA FRAGOSO MANJARRES de acuerdo a la medida decretada en su contra por auto del 20 de septiembre de 2017, consistente en embargo de salario como empleada de la Secretaría de Educación Departamental de la Guajira.

Así las cosas, se ordena el pago a la señora ELVINA ELENA FRAGOSO MANJARRES de los siguientes títulos de depósito judicial:

<u>No. TITULO JUDICIAL</u>	<u>FECHA</u>	<u>VALOR</u>
424030000643876	01-06-2020	\$837.557.00
424030000646697	01-07-2020	721.694.00
424030000649961	31-07-2020	721.694.00

NOIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS
JUEZ

RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Hoy 04 DIC de 2020 Año 2020
Notifico el auto anterior por anotación en estado
Número 256
SECRETARIO [Firma]